

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

Hé aquí la real orden que publicaba la *Gaceta*, y que ofrecimos insertar íntegra. No dudamos que este notable documento llamará la atención de nuestros lectores.

Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) de que una asociación establecida en esta capital con el nombre de Comité electoral se ha puesto en combinación y correspondencia con otras análogas de fuera de la corte para tratar materias políticas é intervenir en los negocios del Estado:

Considerando que esta junta es una reunión de personas coaligadas de diversos partidos que puede estraviar la opinión pública introduciendo la desconfianza en los ánimos con el anuncio de falsos peligros y de calamidades imaginarias:

Considerando que esta asociación no solo trata de cobibir el libre ejercicio de la autoridad pública y de rebajar su prestigio y consideración, estableciendo comisiones pesquisidoras de sus actos, encargadas oficiosamente de buscar pretextos para promover acusaciones y procesos que den pábulo á las malas pasiones, só color de mantener ilesas las libertades políticas, sino que á competencia con el gobierno espida órdenes y circulares, y adopta medidas propias de la autoridad pública:

Considerando que si bien es lícito á todo ciudadano dirigirse individualmente á los electores de palabra ó por escrito para pedirles sus votos y manifestarles su modo de pensar acerca de la política del gobierno, no lo es que una junta formada sin la competente autorización se dirija colectivamente al cuerpo electoral con alocuciones y circulares repartidas profusamente, en las cuales se atribuye á los funcionarios públicos la intención de cometer abusos, ilegalidades y violencias, y se infringen bajo otros conceptos las leyes de imprenta vigentes:

Considerando que si bien hasta ahora se han tolerado reuniones que al parecer no tenían otro objeto que el de influir en el ánimo de los electores, no deben ser estas consentidas desde el momento en que han cambiado de carácter, poniéndose en comunicación con otras establecidas en las provincias:

Considerando que con arreglo al artículo 211 del Código penal es ilícita toda asociación de mas de 20 personas que se reúne diariamente ó en días señalados para tratar de asuntos religiosos, literarios, políticos ó de cualquiera otra clase, siempre que no se haya formado con consentimiento de la autoridad pública:

Considerando que lo dispuesto en este artículo del Código es también apli-

cable á las reuniones de mas de 20 personas que en fraude de la ley se dividan en secciones de menor número ó no se reúnan todos los días señalados; S. M. la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar:

1.º Que en cumplimiento de las leyes del reino impida V. S. que continúen establecidas ó se establezcan de nuevo asociaciones ó juntas de mas de 20 personas, que se reúnan diariamente ó en días señalados, sin previo y expreso permiso de la autoridad, aunque tales juntas se dividan y reúnan por secciones de menos de 20 personas, y no celebren sesión todos los días señalados, siempre que pasen de dicho número los individuos que las compongan.

2.º Que recoja V. S., y haga denunciar en su caso por los fiscales de imprenta, todo escrito impreso ó litografiado que dén á luz dichas juntas, cualquiera que sea el número de personas que lo firmen, siempre que se cometa en ellos alguno de los delitos definidos en la ley de imprenta vigente.

Y 3.º Que si bien puede autorizar V. S. las reuniones electorales que se celebren en días determinados para consultar la voluntad de los electores y ponerse estos de acuerdo sobre los candidatos que han de votar, siempre que de ello no resulte peligro para el orden público, no debe autorizar ni tolerar ninguna asociación de carácter permanente ó temporal, compuesta de personas determinadas, que tenga por objeto tratar de materias políticas, y ofrezca alguno de los inconvenientes manifestados en los considerandos de esta real orden.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1853.—Benavides.—Señor gobernador de la provincia de....

## ESPAÑA.

MADRID 12 de enero.

Ocupándose el *Heraldo* del folleto dedicado al cuerpo electoral por el señor Rúa Figueroa se expresa en estos términos:

«Tenemos á la vista el folleto del señor Rúa Figueroa sobre los nueve proyectos de reforma constitucional publicados por el ministerio Bravo Murillo; y aunque ya esperábamos del talento del autor un excelente trabajo, y aunque esos proyectos de reforma han sido ya por toda la prensa periódica examinados y combatidos, hemos encontrado cosas muy nuevas, dichas con muy buen lenguaje, en el severo y profundo análisis que nos ofrece el folleto. Es imposible decir mas en unas 37 pá-

ginas; porque el señor Rúa Figueroa ha sabido añadir á la profundidad de su exámen, á la fuerza de su lógica, á la claridad de sus razones y á la elegancia de su lenguaje, una cualidad que no se encuentra siempre en todos los escritos; la concision; pero esa concision que no deja nada por decir, que es la concision bien entendida; la concision retórica.

Después de leer el folleto del señor Figueroa, el hombre mas apasionado de la reforma del gabinete Bravo Murillo, tiene que reconocer su inoportunidad y su inconveniencia. El hombre mas iluso y mas confiado tiene que reconocer que después de ella el sistema representativo ni sería siquiera una fórmula, porque en su ansia de destruir, el último gabinete destruyó hasta las formas del único sistema político compatible con la civilización actual. ¿Para qué la reforma? ¿Cuál era su misión? Satisfacer las necesidades del país, porque la Constitución del 45 no las satisfacía, y no las satisfacía porque la Constitución no se observaba. Ahora bien; dice al señor Rúa Figueroa; puesto que no hay ley divina ni humana que no se infrinja, suprimáse las unas y las otras. Esto no es el absurdo de la ignorancia, decimos nosotros; es el sarcasmo del cinismo.—¿No se observaba la Constitución de 1845? Pues que se observe: hé aquí lo único lógico, y lo único racional.

Y por otra parte ¿qué es una Constitución donde falta la libertad de imprenta, y donde se prescinde de la seguridad individual, y donde no se habla del derecho de petición y donde se dan atribuciones legislativas al gobierno? ¿Qué significa una reforma en virtud de la cual el parlamento aun cerrado para el público, aun ahogada su voz entre cuatro paredes, sin que la imprenta pueda trasmitirla fuera, ni tiene derecho para discutir puesto que el presidente nombrado por el gobierno tiene la facultad de suspender ó cerrar las sesiones, de fijar los asuntos que han de debatirse, y de retirar la palabra á los oradores; y puesto que el gobierno ó sus comisarios pueden reclamar cuando quieren la preferencia de la discusión para sus proyectos, con lo cual los proyectos ó los asuntos propuestos por los individuos de los cuerpos colegisladores podrian ir quedando aplazados indefinidamente? ¿Qué sería una reforma que quita al parlamento el derecho de interpelar, porque las interpeleaciones á que el gobierno no quiera responder, no podrán recibir ninguna otra forma para que el asunto de que traten se pueda discutir; y hasta quita el derecho de votar, porque el presidente, nombrado, como hemos dicho, por el gobierno, está facultado para privar á los diputados de la asistencia al congreso por espacio de quince días, con lo cual una mayoría desfavor-

able al gobierno, podría convertirse en minoría repentinamente?

Y después de otras mil reflexiones oportunísimas que no es posible dar á conocer, porque sería trasladar aquí el folleto íntegro, entra el señor Rúa Figueroa en el exámen de los otros proyectos. El senado de la reforma del señor Bravo Murillo lo cree menos popular y mas aristocrático que el Estamento de próceres del Estatuto. La seguridad de la propiedad, descartada de la Constitución, porque la Constitución según el ministerio Bravo Murillo no debe abrazar sino disposiciones de carácter fundamental y permanente, pasa á figurar entre los principios variables, entre las cosas que pueden sufrir alteración. El proyecto sobre la seguridad de las personas, después de dispensar á la autoridad gubernativa que detenga á un español, de entregarlo á su juez competente en los primeros ocho días, omite la disposición de que nadie pueda ser preso ni sentenciado sino por sus jueces naturales y en virtud de leyes anteriores al delito, del mismo modo que omite la publicidad de los juicios en materias criminales y la responsabilidad de los jueces. El proyecto sobre orden público, modificando el artículo 8.º de la Constitución actual que hace necesaria una ley para suspender en toda la monarquía ó parte de ella las disposiciones que garantizan la seguridad individual, concede esta facultad gravísima al gobierno y le autoriza para que la delegue en los gobernadores de provincia. El proyecto en fin sobre grandezas y títulos del reino, según el señor Rúa Figueroa tiende á la creación de un poder argirocrático; á la entronización del dinero; á la creación de una aristocracia que no se funde en otros hechos gloriosos que en los de haber sabido dar incremento á un capital.

En lo posible hemos dado á conocer el folleto del señor Rúa Figueroa, que es uno de los golpes mas contundentes que se han dado á la malhadada reforma del ministerio Bravo Murillo. Bastaba solo la razón, el sentido común para condenarla; pero por si tuviera ciegos partidarios, el análisis del señor Rúa Figueroa, después de la unánime censura de la prensa, ha hecho su defensa completamente imposible. El libro del señor Rúa Figueroa es uno de esos que por su buen desempeño y por su oportunidad, están destinados á producir necesariamente un resultado favorable.

Idem 15.

Veinte días faltan para que se abran las urnas en que los electores deben depositar el voto de su conciencia. La gravedad de las cuestiones iniciadas, la

situación anómala de los partidos, la influencia decisiva que ha de tener en la suerte de la España constitucional el veredicto del 4 de febrero, todas estas circunstancias y otras muchas especiales de la época en que vivimos, preocupan los ánimos en términos que absorba la atención pública en las elecciones, se posponen y aplazan todos los asuntos.

¡Magnífico espectáculo es el de una lucha electoral cuando se lidia con armas lícitas, dando los gobiernos ejemplos de buena fe y de respeto á la ley! La fervorosa solicitud con que los partidos proclaman sus doctrinas y las someten á la censura pública, las alocuciones y promesas de los candidatos que aspiran noblemente á la distinguida honra de representar á los pueblos, la residencia que se abre sobre las personas y las cosas, la discusión que se provoca, las esplicaciones que se exigen, los varios accidentes de la contienda ofrecen al observador el cuadro mas animado y halagüeño. En estos solemnes momentos los mas orgullosos y altivos inclinan su frente ante el modesto elector, para pedirle con humildad su voto. Las mas encumbradas eminencias, aquellas que en los dias de prosperidad y mando olvidan su origen, reniegan de sus antecedentes y desprecian al que contribuyera con el sufragio á labrar su fortuna política, deponen su soberbia, escriben, piden, suplican, se humillan, y no perdonan esfuerzo alguno para captarse la benevolencia de los votantes. Su memoria tan fiaca cuando gozaban de los favores ministeriales, se despierta como por ensalmo. El alivio que ofrecieron á los pueblos si los nombraban diputados, las rebajas con que alucinaron al contribuyente, las gracias personales que dispensaban á manos llenas, se recuerdan, ratifican y prometen de nuevo, contrayendo empeños explícitos y formales que se olvidan como los anteriores tan luego como se logra el objeto. Con estilo elocuente y hasta patético se vierten lisonjas, se pulsán las cuerdas mas sensibles de amor propio, y se toman todas las formas segun exigen las circunstancias.

A pesar de los engaños y falsías, nosotros presenciarnos siempre con vivo placer esas escenas donde se paga tributo, las mas veces forzado, á la soberanía nacional. Los hombres que la desconocen como principio, y la conculcan con sus actos, son los primeros á poner en sus altares la ofrenda de su reconocimiento. ¡Ah! Si el elector supiera lo que vale y puede hacer, si comprendiera el mágico poder que va encerrado en la papeleta que pone en la urna, si se penetrara de una vez que depende de su firmeza y energía el remedio de los males que le afligen, acabarían bien pronto las farsas con que se tuerce, vicia y adultera el sistema representativo. Con la cédula depositaria de su voto en una mano y la ley en la otra, marcharía impávido á los comicios desbaratando con su actitud digna y resuelta todas las intrigas, é imponiendo respeto á los poderes arbitrarios é ilegales. Nada se resiste á la voluntad omnipotente del cuerpo electoral. Los mismos que atentan contra ella, viendo estrellarse sus planes contra la virtud y el patriotismo de los electores, ó se someterían á su fallo inapelable ó serían lanzados con ignominia fuera de la escena pública. Estamos seguros de que ejemplos repetidos de energía é independencia servirían de freno á muchos abusos de los que hoy se cometen á mansalva porque los electores se do-

blegan bajo el peso de la coacción ó se rinden á la voz de los halagos.

Nada es mas fácil á los pueblos que conocer sus verdaderos amigos, rechazando los falsos que los asedian estos dias. Escudriñen la vida pública de los candidatos, contemplan sus antecedentes, pesen sus servicios, exijan compromisos solemnes y explícitos, y muy raras veces se engañarán en la elección de sus representantes. Desgraciadamente no se procede con esta escrupulosidad. La recomendación de los gobernadores al tenor de los mandatos que reciben de la Corte basta para iniciar en los distritos candidaturas de hombres desconocidos que no se ligan con manifestaciones de ningun género, y que debiéndolo todo al gobierno, secundan ciegamente y sin exámen sus planes. Estas candidaturas acordadas en Madrid se trasmiten á las provincias, y hallan un agente activo en cada alcalde comparecido á la capital, y en todos los empleados desde el de mayor categoría hasta el último subalterno. Tan eficaces han sido por lo comun estos medios, que se saborea con los goces de la diputación todo el que alcanza la dicha de obtener el apoyo del ministerio, y en vez de conquistar tan honroso y elevado cargo con servicios positivos, y en luchas parlamentarias ó de imprenta, se solicita como una gracia en las antecámaras ministeriales.

Solo el cuerpo electoral puede cortar este desorden funesto. Si los pueblos han de estar bien representados, se requiere, que los electores busquen el diputado, y no consentan que se les imponga por la autoridad. El buen sentido basta para escoger el mas digno entre los aspirantes, aquel que reuna mas dotes estimables, que tenga mayores talentos, que ofrezca garantías sólidas de que la diputación no le servirá para especular con los principios, sino para defender los derechos é intereses públicos, combatir esforzadamente contra los abusos y correr riesgos por tan noble causa.

Ha sido suprimida la alcaldía corregimiento de Montemayo, provincia de Córdoba. En la de Cádiz han sido nombrados cinco alcaldes-corregidores, en los puntos de San Roque, Tarifa, Sanlúcar, Olvera y Grazalema. Ha sido nombrado tambien alcalde-corregidor de Montilla don Manuel Benitez.

(Nacion.)

Idem 17.

Grande, profunda sensación ha causado un artículo de *La España* del dia 13, escrito con objeto de probar que el sistema representativo, tal como se conoce y practica en varios estados de América, constituye un engaño, un simulacro, una ficción que no espresa ni el voto, ni los deseos, ni la voluntad de los pueblos. Las razones en que se funda nuestro cólega son otras tantas proclamas á favor del absolutismo de derecho divino. Pero, segun su costumbre: al paso que se muestra resueltamente adicto al poder establecido en los dominios del autócrata, emplea en apoyo de su opinión argumentos propios de la escuela republicana y socialista. Si en conclusion no se declarase por el antiguo régimen, despues de haber anatematizado los partidos, las Cortes, las mayorías, todos los atributos, en fin, inseparables de los gobiernos representativos, cualquiera le supondría acérrimo partidario de la de-

mocracia pura. Tan ciego y mal aconsejado anda, que cuantos golpes dirige á las instituciones constitucionales se vuelven contra sus propios designios. Al querer desacreditarlas, no hace el elogio del absolutismo, sino que recomienda al gran dogma de la soberanía nacional, llevado hasta sus últimas consecuencias. Hé aqui las aberraciones á que conduce la falta de sinceridad y franqueza.

Refiriéndose á la Gran-Bretaña, asegura que allí la Corona no obra de acuerdo con la *opinion general*, sino *unas veces con un número de hombres que profesan ciertas doctrinas políticas, otras veces con otro número de hombres que profesan la doctrina contraria*. La consecuencia lógica, indeclinable de esta proposición, sostenida con harta imprudencia por el paladín de la reforma *ultra-reaccionaria*, es que la corona debiera en Inglaterra para proceder de acuerdo con la verdadera opinión decidirse por el *sufragio universal*.

Sostiene nuestro cólega, que allende el canal de la Mancha no es *la Nación la que participa con el trono la acción política, sino los partidos*. Enhorabuena: eso quiere decir que los ingleses necesitan hacer que sea toda la Nación, quien gobierne de acuerdo con el trono. ¿Cabe un elogio mayor del gobierno del pueblo por el pueblo?

Supone nuestro cólega, que *la supremacía política ha estado siempre entre aquellos isleños en manos de una fracción imperceptible de la sociedad*. Luego para que se estienda á toda ella, no hay otro medio que poner á todos los ciudadanos del Reino-Unido en posesión de los derechos políticos. Eso mismo piden los radicales.

En concepto de nuestro cólega el mecanismo político del pueblo británico *descansa en una ficción*. De aqui se desprende que para poner á ella término urge que haya unas elecciones verdad, una representación verdad, una mayoría verdad, unos partidos verdad, unas instituciones verdad. ¿Y como se consigue la verdad en todo y para todo? Con la práctica sincera de la soberanía nacional.

Véase, pues, cómo nuestro cólega aboga sin saberlo por los principios populares, sin embargo de que aspira de que prevalezcan los opuestos: véase como marcado por sus inconsecuencias, pinta las ventajas del sufragio universal, deseando la muerte de todos los derechos: véase como demuestra la conveniencia de que la Nación sea árbitra de sus destinos, cuando se propone inculcarnos la utilidad de que viva bajo la tutela exclusiva de un poder absoluto. Su conducta en esta parte recuerda la de aquellos viajeros que por preferir las veredas turtuosas al camino real, se pierden y extravían, viniendo á parar al cabo de mil rodeos al estrecho opuesto del sitio hácia donde querían dirigirse.

Una proposición asienta al final de su artículo, que parece dictada por el mas cruel enemigo del trono de Isabel II. Suponer que la gran cuestión que debe someterse á las Cortes futuras, reducida á su fórmula mas sencilla, es *si ha de haber ó no Monarquía española*, nos parece un desacuerdo indisculpable. Solo *La España* se le ha ocurrido poner en tela de juicio la existencia de la Monarquía entre nosotros, suponiendo que el triunfo de los anti-reformistas daría por resulta su anulación. Esperamos esplicaciones sobre este particular, pues semejante espe-

cie no puede haber salido de la pluma del periódico conservador, sino en un momento de extravío é imprudente meditación.

Entre tanto y para que adquieran la debida publicidad las ideas contenidas en el artículo á que aludimos, nos parece oportuno reproducir, de acuerdo con *El Diario Español* y *La Nación*, los siguientes párrafos, cuyo sentido comprenderán muy fácilmente nuestros lectores:

«Llamese de coalición, ó como se quiera, lo cierto es que el nuevo ministerio inglés reúne en sí los representantes de todos los partidos, que dividen en aquel país la opinión pública. Desde que reina en la Gran-Bretaña la casa de Hannover, muchas veces se han repetido combinaciones de esta clase, y siempre han significado una suspensión de hostilidades, entre los whigs y los torys, para tener tiempo de preparar en favor de uno y otros, una victoria decisiva. *De modo que en realidad, la corona no ha dividido su poder ni ha obrado de acuerdo con la opinion general, sino unas veces con un número de hombres que profesaban ciertas doctrinas políticas, y otras veces con otro número de hombres que profesaban la doctrina contraria*. Se dirá que la elección espresa es el voto público, y que, por consiguiente, los hombres en quienes ella deposita su confianza son los verdaderos representantes de la Nación: pero cuando ha sucedido inmediatamente un ministerio whig á un ministerio tory, y *vice-versa*, que es lo que generalmente ha ocurrido, ¿podrá decirse que la Nación ha cambiado tan pronto de modo de pensar, y que ha pasado alternativamente, y en pocos años de intervalo, de sectaria del principio popular, á sectaria del principio monárquico.

«La Nación que apoyó á lord John Russell en su último ministerio, ¿no es la misma que apoyó en seguida á lord Derby? Si fuera en realidad nacion inglesa la que obró en semejantes casos, ¿habría alguna otra sobre la superficie de la tierra, que la escudiese en inconstancia, ligereza y fatuidad? *No es, pues, la Nación la que participa con el trono la acción pública: son los partidos*, y este mal seria de inmensa gravedad si no le neutralizaran en aquel país, por un lado, la acción moderadora de la aristocracia, por otro el respeto del trono, tan profundamente arraigado en las costumbres públicas de los ingleses, y aun así nadie podrá negar que *la supremacía política ha estado siempre en manos de una fracción imperceptible de la sociedad*, y que por consiguiente la preponderancia de la mayoría es una quimera que hasta ahora no se ha realizado jamas.

«Aun es mas notable esta anomalía en los Estados-Unidos de América.

«Lo que sucede es que en unas elecciones gana un partido, y en otras gana otro: pero ni en una ni en otra ocasión puede decirse que la voluntad nacional ha tenido parte alguna en la elección. Los influjos, los manejos, las simpatías personales y otros recursos de un caracter menos inocente, son los que preponderan en esta lucha, y la palabra «mayoría», con que se ennoblec el triunfo, no significa el mayor número de habitantes interesados en la estabilidad de las instituciones y en el aumento de la felicidad pública sino el mayor alcance y el mejor calibre de

las armas que se han empleado en el combate.

Lo que responden á estas observaciones los hombres de buena fe, es que todo este sistema estriba en una ficción; pero que esta ficción es necesaria para neutralizar y contener los excesos del poder monárquico. Si una experiencia constante hubiera confirmado la realidad de esta doctrina, poco importaría que fuese ficticio el instrumento que sirve para obtener tan saludable resultado. Pero salgamos de aquel país y veamos cuales han sido en otros los efectos de la ficción. ¿Ha servido para contener y reprimir el poder legal, ó para esterminarlo? No ha servido mas bien para ensalzar otro poder irresistible y destructor, contra el cual se han alzado por fin las verdaderas mayorías. Estas cuestiones nos tocan muy de cerca en la época presente. La gran causa que ha de someterse al fallo de las Cortes futuras encierra esa gran alternativa, no entre la Corona y la Nación que nunca podrán entrar en lucha, mientras corra sangre española por nuestras venas; sino entre la corona y un partido: alternativa que puede reducirse á una forma mas explícita y lacónica: ¿HA DE HABER Ó NO HA DE HABER MONARQUÍA ESPAÑOLA?

(Clamor Público.)

BARCELONA 20 de enero.

El estado actual de cosas, políticamente hablando, impone un deber sagrado al que ha tomado á su cargo la misión de escribir cotidianamente en las columnas de un periódico la marcha de los sucesos. Este deber deseáramos poderlo llenar cual cumple á personas que obran por convicción y se dirigen por principios. Lejos de nosotros, la presunción de ni siquiera soñar, que la misión de periodista la llenamos cual debiera hacerse; pero en su defecto nadie nos ha de aventajar en sinceridad, creencias, buena fé é íntima convicción.

Nosotros creemos conocer la enfermedad que está sufriendo el cuerpo social; pensamos ver los peligros que corren las instituciones liberales; se nos antoja pensar que adivinamos las maquinélicas intenciones de los retrógrados; ya sea de aquellos que paulatinamente quieten conducirnos al absolutismo, ya de los que como una mágica transformación desearian vernos encadenados al mas atroz despotismo; en una palabra: pensamos que conociendo el mal y dando cotidianamente cuenta de los síntomas que presenta, podremos llegar á indicar el remedio necesario á su curación. Bajo este punto de vista nadie debe admirarse que recorramos con frecuencia á diferentes remedios á fin de responder una por una á las indicaciones á que nos conducen los síntomas que se van presentando.

La libertad pelagra: se ha presentado la reforma constitucional, la nación es la que vá á aceptarla ó rechazarla; nosotros creemos que la nación convenida de que la Constitución que nos rije encierra la mayor parte de los elementos que pueden hacer la felicidad de los pueblos, votará por la no reforma; nosotros pensamos que la nación reconocerá la no necesidad de reformar la Constitución del Estado; lo inoportuno de la misma reforma y hasta lo perjudicial y grave de tratarse siquiera tan trascendental cuestión; pero ya que así ha de ser todos los liberales tie-

nen un deber sagrado que llenar: este deber consiste en ser fieles al juramento que hicieron al aceptar la Constitución 1845; este deber nos impone la obligación de defender lo que juramos observar; y aquel juramento la imprescindible misión de hacer cuantos esfuerzos sean dables para sacar ileso de los embates que conspiren contra á la libertad y á su código fundamental.

Se ha dicho que queria hacerse la lucha legal: en este terreno, pues, debemos aceptarla; confiando que en el círculo de la legalidad hemos de salir vencedores. Un solo enemigo se nos hace temible, este enemigo es la corrupción ha sido en todas épocas el arma maléfica que se ha interpuesto á la marcha legal de los negocios y ha impedido constantemente el verdadero triunfo de la libertad; la corrupción ha llegado á vendar los ojos á aquellos mismos que se creían previsores y cuya vista y fina penetrante pensaban sondar los mas complicados arcanos de la sagaz retrogradación.

Estas indicaciones las creemos tanto mas necesarias cuanto que lo crítico de las circunstancias nos imponen el deber de presentarlas; nos hallamos abocados á una lucha electoral; lucha de vida ó muerte para la libertad. El resultado de esta lucha podrá decirnos ya con anticipación el que ha de tener el juicio solemne que debe verificarse luego en el parlamento, una vez esté constituido. La nación va desde luego á elegir á sus propios jueces en esa elección solemne; va á decidir ella misma por su mano de su suerte futura: esta lucha primordial, pues, es á la que se debe atender con refinado criterio, esquisita prevision, ojo investigador, y con un tacto tan delicado que nosotros ni sabemos cumplidamente apreciar. Si en esta lucha primordial, deja de presidir el patriotismo; si las convicciones mas íntimas dejan de ser la guía del elector; si el entusiasmo por la santa causa de la libertad deja de ser su guía; si intereses mezquinos le preocupan; si miras de un interés privado fueran su único móvil; si al paso que tendieran su vista hácia lo futuro, dejaren de volverla hacia lo pasado, ¡desgraciada libertad! ¡pobre patria! ¡infortunadas instituciones representativas! La obra de 20 años de sacrificios quedaria destruida en un solo día; nuestra revolucion regeneradora hubiera servido tan solo para armar la mano homicida de la mas atroz reacción y ni señal vendria á quedar de la grande obra que emprendió el pueblo con la conquista de la libertad bajo la salvaguardia del trono de Doña Isabel II.

Electores: ¡No olvideis lo que debéis á la patria y á vosotros mismos! Tened presentes pasadas decepciones; no queráis ser instrumento ciego de viles ambiciosos; no permitais convertir vuestra mano salvadora en puñal homicida de las libertades patrias. Si salvais la libertad, asegurais vuestro porvenir consolidais el orden público, y fortificais para siempre los cimientos de la dicha futura para la generación presente y venidera. Si obrareis de otro modo, caerá sobre vosotros mismos la maldición y hubierais sido á la vez sacrificados y sacrificadores.—A. P.

(Correo de Barcelona.)

MURCIA 11 de enero.

El señor marques de Ordoño ha dirigido á los electores el siguiente manifiesto: Habiendo llegado á mi noti-

cia que corre muy válida la voz, que me designa como candidato para diputado en las próximas Cortes por el primer distrito de esta capital, sin previo acuerdo del partido á que correspondo, cumple á mi deber manifestar de un modo solemne, que identificado con los principios de la comunión progresista, á la que me honro pertenecer, no aceptaré ni ahora, ni en tiempo alguno semejante cargo, si no viniere propuesto directamente por mis correligionarios políticos, ó al menos con su auuencia y asentimiento.

Esta manifestación que exigen mi decoro y mis compromisos, no obsta para que dé las mas sinceras y cordiales gracias á aquellos de quienes he merecido tan distinguido recuerdo.

Murcia 9 de enero de 1853.—Mariano Fuentes y Queipo, marques de Ordoño.

(Presente.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 16 de enero.

Las noticias dadas á la administración por los interventores de la explotación de los caminos de hierro, permiten dar hoy dia el resultado comparativo de los cobros de lo hecho en 1851 y 1852. En este último las cobranzas han aumentado de 25.500,000 francos. Este aumento no solo se debe á la apertura de algunas nuevas secciones en el pasado año, sino quizá mas, á la impulsión dada á los negocios en 1852.

Resulta, en efecto de la tal comparación que el producto de cada kilómetro de camino de hierro ha subido en el último año de 32,345 á 35,673 francos, lo que dá una diferencia en ventaja del año 1852, de 3,317 francos por kilómetro. (Presente.)

Gacetilla comercial.

Sevilla 15 de enero.

Trigo, 30 á 39 rs. fn. Tremés, 30 á 32. Cebada, 12 á 15 rs. fn. Maiz 30 á 32. Aceite para depósito, 46 á 44 1/4 rs. ar. Idem almacenado, para extraer, 47 á 48.

Málaga 15 de enero.

Precios del mercado.—Trigo recio de 1ª calidad. F. Rs. 46 á 48. Id. id. de 2ª id. 43 á 45. Id. id. 3ª id. 39 á 42. Id. cañivano, segun calidad 36 á 38. Id. morillo de la vega, 36 á 38. Cebada del país, 1ª calidad, á 13 1/4. Id. navegada, segun calidad 00 á 00. Maiz del país 30 á 33. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª calidad 64 1/30. Habas tarragonesas 30 á 32. Id. mazaganas 28 á 00. Id. menudas 28 00. Aceite freseo á 54.

Coruña 8 de enero.

Aceite en almacen. rs. ar. 56. Aguardiente p. de Holanda, pfs. 52. Azúcar blanco de Habana, rs. ar. 43. Idem quebrado 33. Cacao Caracas, fan. de 110 l. pfs. 38 á 40. Idem Guayaquil 19. Cueros de Buenos Aires, cts. lib. 27. Jabon de Málaga, ps. qql. gallego 11. Vino de Málaga, rs. arroba. 22. Habi chuela blanca rs. ferrado 12.

Rotas desde hoy las negociaciones entabladas entre los partidos de esta isla Progresista y fracción que se titula Moderada bajo el nombre de Independiente Mallorquin para la buena inteligencia en las próximas elecciones, ha llegado el caso de ponerlo en noticia de nuestros correligionarios políticos, evitándoles así toda equivocación que pudieran cometer por causa de mala inteligencia.—Debe el partido Progresista de esta isla una satisfacción cumplida á la opinión liberal, á todos los hombres constitucionales de esta provincia y de la España entera, en las circunstancias presentes, despues de los resultados que han tenido los trabajos de ambas comisiones, con el fin de que no se dude en este asunto de la lealtad de sus procedimientos, haciendole la justicia que le corresponde.

En 10 del corriente la junta directiva de elecciones del partido Progresista dirigió á sus correligionarios políticos de esta provincia una circular impresa, que fué repartida con profusion, insertada ademas en el periódico de esta capital EL GENIO DE LA LIBERTAD, y que igualmente ha visto la luz pública en otros del continente, por medio de la cual puso fuera de duda que este partido progresista, aceptaba la union proclamada en la corte entre todos los partidos constitucionales, al objeto y con las mismas condiciones que allí habia sido concebida; y no ocultó el deseo de que se hallaba animado, de encontrar en los demas partidos constitucionales una igualdad perfecta de sentimientos; paso avanzado que quiso dar para que nadie pusiese en duda la disposición en que se hallaba el partido Progresista, de secundar el mismo grito patriótico y salvador lanzado en la corte por muy distinguidos patricios de todos los matices políticos liberales. Consiguientemente á esta manifestación el partido Progresista de esta isla quedó fijo en una política de expectación aguardando que los otros constitucionales tomasen una resolución semejante, política que ha seguido sin ninguna variación hasta haber llegado á los últimos momentos mas indispensables para recabar las disposiciones que son necesarias para conducir con el mejor acierto posible á las urnas

los votos de sus correligionarios. Hasta el 20 careció el partido progresista de invitación alguna de los otros partidos constitucionales: solamente en este día hubo de recibir una indicación del que se llama *Independiente Mallorquin*, que dió á entender hallarse en igual disposición que habia manifestado el Progresista, en cuya consecuencia este se apresuró á renunciar, tomarla en consideración y resolver el nombramiento de una comisión que se entendiese con otra que fuese nombrada al mismo efecto por los *Independientes*.

Puesto el acuerdo en conocimiento de estos, la nombraron en el siguiente día, reuniéndose ambas comisiones para tratar del negocio el día 22. La sesión fué duradera, pacífica y amistosa, reinando en ella la mejor armonía sin alteración, no obstante de haberse reusado desde un principio por parte de los representantes del partido *Independiente* la aceptación de las bases concebidas y proclamadas en la corte por los comités centrales Moderado y Progresista para llevar á efecto la unión contra la reforma; y tal hubo de ser la prudente conducta de los representantes de este partido que sin embargo de presumir con bastante fundamento serian inútiles sus esfuerzos para conseguir la unión, no tuvieron reparo en consentir no se diesen por rotas las negociaciones hasta el día presente, acogiendo la insinuación que se les hizo para dicho objeto.

Mediando tales hechos, frustradas las patrióticas miras que se propusiera desde un principio el partido Progresista de esta Balear, deber suyo es, en las presentes circunstancias, hacer manifestación de los hechos ocurridos precedentemente espuestos á todos los constitucionales españoles, para darles á conocer cual haya sido la conducta que ha guardado, y si es leal, patriótica y generosa desde que en el corazón de todos sus individuos resonó aquel grito de unión. Culpa, pues, no será suya que el pensamiento sublime y patriótico que va envuelto en este grito, no haya tenido en esta provincia todo el eco que era de esperar, habiendo otros partidos ó fracciones que se titulan moderadas constitucionales. Culpa no será suya que en este país para lo presente y lo futuro no quede el terreno espurgado de los inconvenientes que se oponen á que se entre en una nueva era de buena inteli-

gencia entre los partidos constitucionales, para que llegue pronto el tiempo apetecido por todos los buenos españoles, de ser una verdad el gobierno representativo con todas sus condiciones.

Conoce el partido Progresista que no haber entrado en terreno de tan risueña perspectiva, de esperanzas tan lisongeras, con unión de los restantes hombres constitucionales de este país, como así anhelaba se hubiera verificado, no ha dependido de un crecido número de los inscritos en las filas del llamado *Independiente Mallorquin*, á los cuales, hace la justicia de creer que jamás contribuirán á aumentar los disgustos de la patria; mas apesar de esto deplora la singular posición en que considera haberse colocado, separándose notablemente de la conducta observada por los mismos hombres de las restantes provincias del continente.

Sin embargo de estos sentimientos, el partido progresista de Mallorca no teme entrar solo en la lid electoral, sean cualesquiera las desventajas que se le presenten para conseguir la victoria en favor de la opinión antireformista: peleará dentro del terreno legal con todo esfuerzo, para contribuir al objeto con que se hizo en Madrid el llamamiento de unión á todos los matices constitucionales, manteniendo asimismo siempre ilesos sus principios y su bandera.

Palma 23 enero 1853.—El vicepresidente de la junta directiva José Miguel Trias.—El secretario de la misma Ramón Perez.—Jaime Sureda y Moragues de la comisión.—Felix Campaner de idem.—Manuel Mayol de idem.

**A LOS ELECTORES PROGRESISTAS.**

Con el correspondiente permiso de la autoridad se reunirán el sábado próximo 29 del corriente á las once de la mañana en la casa Lonja de esta capital á fin de nombrar candidatos para diputados á Cortes. Se suplica la asistencia sin otro aviso que el presente.



**CRONICA RELIGIOSA.**

*Santo de mañana.*

**LA CONVERSION DE S. PABLO.**

*El apóstol San Pablo fué natural de Tarso de Cilicia, hebreo de nacion,*

de la tribu de Benjamin, fariseo, y criado y enseñado desde niño á todas las ceremonias y ritos de la ley vieja, y celosísimo de que se guardasen al pie de la letra, y de honra á Dios en Moises. Creyendo que Cristo, no era el verdadero Mesias, sino un destructor de la ley, con el fervor de su edad, determinó hacer guerra á sangre y fuego á Jesucristo y á todos los de su valia. El fué la causa de que los judíos apedreasen á San Esteban, y disponiendo para pasar á Damasco para ejecutar su furor contra los cristianos, el mismo Cristo le salió al encuentro, y le derribó del caballo, y al caer oyó una voz que le decía: Saulo, Saulo, ¿por qué me persigues? y él respondió ¿quién sois vos Señor? Y el señor le dijo: yo, soy Jesús á quien tú persigues. Y Saulo temblando y desfavorido, y como fuera de sí, dijo: Señor, ¿qué quieres que haga? Mándole Dios que entrase en la ciudad y que allí le dirían lo que habia de hacer. Luego entró en Damasco, y por mano de Ananias fué bautizado.

La sociedad de socorros mutuos del clero se celebrará mañana 26 á las ocho en la iglesia de San Cayetano los funerales por el alma del socio el M. I. Sr. don Juan Pascual canónigo lectoral de esta Santa Iglesia.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	9 grad.	27 p. 11 1/2	80 grad.
Hoy { 7 de la m.	7	28	75
{ 12 del día.	9	28	72

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ..... 7 hs. 2 ms.  
Pónese.... á las ..... 4 " 58 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
las 12 hs. 12 ms. 38 s.

**AVISOS**

oficiales.

**RIFA DE LOS EMPEDRADOS.**

En el sorteo de la rifa para la reposición de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 11 de enero y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, á presencia de una comisión del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

- 1ª . . . . . Nº 8296 100 duros.
- 2ª . . . . . 1846 50 idem.
- 3ª . . . . . 1331 25 idem.
- 4ª . . . . . 3539 15 idem.
- 5ª . . . . . 6146 10 idem.
- 6ª . . . . . 3209 5 idem.
- 7ª . . . . . 5277 5 idem.
- 8ª . . . . . 7063 5 idem.
- 9ª . . . . . 5171 5 idem.

Aproximacion anterior al premio 1º

10. . . . . 8295 4 idem.

Aproximacion posterior al premio 1º

11. . . . . 8297 4 idem.

Aproximacion anterior al premio 2º

12. . . . . 1845 2 idem.

Aproximacion posterior al premio 2º

13. . . . . 1847 2 idem.

En esta rifa se han despachado 8700 cédulas. Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho litre. Cuerpo. Palma 24 de enero de 1853.—Miguel Ignacio Manera secretario.

**NAVIGACION**

**EMBARCACIONES FONDEADAS**

dia 23.  
De Barcelona en 19 horas vapor Barcelonés, cap. Medinas, con balija y 14 pasag.  
**Idem despachadas**  
dia 22.  
Para Barcelona laud S. Jose, de 29 1/2 ton. pat. Jose Mayor, con salvado y esf.  
Para id. laud Adonis, de 47 ton., pat. Francisco Kischkoje, con cafe, esf. y 1 pasag.  
Para Palma de Canarias laud S. Jose, de 59 ton., pat. Francisco Oliver, con aguardiente, esf. y aceite.  
Para Villanueva laud Balear, de 80 ton. pat. Juan Duran, con lastre y un pasag.  
Para Cartagena pailebot Concepcion, de 3 ton., pat. Pedro Oliver, con leña y esf.

**Avisos particulares.**

**HISTORIA DE ARAGON**

por don Braulio Foz catedrático de lengua griega de la universidad de Zaragoza.

Se halla de venta en la imprenta de Balear á 10 rs. vn. tomo. Hay publicados cinco que comprenden toda la parte histórica y política.

**Está para alquilar**

el primer piso del zaguan manzana 250 n.º 69 de la calle de Pelaires, el cual ademas de tener una hermosa vista al Borne, reúne las comodidades apetecibles. En esta imprenta darán razon.

**No mas herpes (brians).**

Curacion pronta y radical del herpes, y de las enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Batt. A millares se cuentan las personas curadas que tenian necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr el objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

Véndese en esta ciudad en la botica de Obrador.

A 6 rs. el frasco.

**Esencia de Zarzaparrilla AL VAPOR.**

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Véndese en esta ciudad en las boticas de Barceló y Obrador.

**TEATRO**

**PARA MAÑANA.**

FUNCION 10.ª QUINCENA 9.ª

Se podrá enescena la divertida comedia de 3 actos, original de don M. B. de los Herreros

**UN NOVIO Á PEDIR DE BOCA.**

Dirigido por el señor Prats. Seguirá un escogido intermedio de *Baile nacional.*

Dando fin con la graciosa pieza en un acto del mismo autor,

ELLA ES ÉL.

A las 7. A 2 rs.

**PALMA**

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ CELABERT, editor responsable.